En este ayuntamiento se leyeron dos cartas del
Sr. Juan de Albares de la Casa su fecha en Madrid a veinte
y tres de otubre en que da quenta de su llegada hasta
el dicho dia al dicho Madrid y da quenta del estado
de los negocios que llevó a su cargo = y por ella
vista y entendido acordó se le responda el recibo
de las dichas cartas y como se a otorgado la escritura de
el encabeçamiento y que [illegible] continuando los dichos
negocios y como dicho es se escriba al señor don Cristóbal
[illegible] los caballeros comisarios —
el señor don Andrés palavesino regidor dijo que dize lo que
tiene dicho en razon de aver acertado esta
ciudad [illegible] a sus negocios [illegible]
[illegible] el Sr. Juan de Albares = y [illegible] que

Requerimiento

en este ayuntamiento se a leydo [illegible]
[illegible] mayor de [illegible]
[illegible] al señor alcalde mayor y su merced [illegible]
lo que por ella se le manda [illegible] del man-
dato del consejo [illegible] mayor de la
[illegible] en [illegible] otor-
gado el encabeçamiento de las alcabalas por dichos años
[illegible] como parece de la escritura [illegible]
[illegible] negocio [illegible] que
en alguna manera pudiera aver nombra-
do [illegible] regidor [illegible]
[illegible] del consejo real para ello [illegible]
[illegible] magestad [illegible] don [illegible]
dobal escobar [illegible]
[illegible]